



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2021-05594133-UBA-DME#REC- AD REFERENDUM

VISTO el EX-2021-05594133- -UBA-DME#REC generado mediante el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) y la Resolución (R) N° 2333/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se delegó en el Decano de la Facultad de Odontología, la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, como así también de los actos conexos indispensables, que conlleve la ejecución integral de la obra: “Remodelación Cátedra Mayores Adultos - 1° Etapa”, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 - Piso 6°, Sector A -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 78/100, (\$31.232.280,78), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Académica.

Que la mencionada Facultad ha solicitado una ampliación de la partida presupuestaria asignada, en virtud de la actualización de precios de la obra delegada, en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que asimismo señala que debido a la pandemia mundial provocada por el brote del virus

Covid-19, la Facultad se vio perjudicada en la disminución en la cantidad de prestaciones realizadas, reduciendo a su vez la recaudación propia, motivo por el cual no cuenta con saldo presupuestario necesario para solventar el requerimiento de la empresa contratista ABL S.A.. Incorpora como archivos de trabajo los cálculos presentados por la Empresa y como archivo embebido el informe de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios de la FOUBA.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que la Dirección de Presupuesto ha afectado el gasto conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referendum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (R) N° 2333/2019, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$2.968.864), en concepto de ayuda económica, con cargo a rendir cuenta, para garantizar la correcta ejecución y finalización de la obra “Remodelación Cátedra Mayores Adultos - 1º Etapa”, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 - Piso 6º, Sector A -CABA-, de conformidad con los términos detallados en los considerados.

ARTÍCULO 2º: El presente egreso será atendido con cargo a. Ejercicio 2021 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Fortalecimiento Edificio - Plan Obras - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias y contables necesarias en el sistema SIU-PILAGA para la correcta registración de los créditos legales.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a la Facultad de Odontología, comuníquese a la Auditoría General de la UBA, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas y dese cuenta al Consejo Superior; cumplido,

pase a las Direcciones de Registración Contable y Ejecución del Gasto, General de Presupuesto y Finanzas y de Tesorería para la prosecución del trámite.